

Decreto N°: 1790

Curarrehue, 15 de noviembre de 2023



VISTOS: Estos Antecedentes

- 1. El Decreto Exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2. El Decreto Alcaldicio N° 104 de fecha 27/12/2022 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 3. Ley 3.063 Sobre Rentas Municipales.3
- 4. El Decreto Exento N°1.863 de fecha 02/11/2022 que modifica la Ordenanza Local para el año 2023.
- 5. La Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República.
- 6. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1. Por la Necesidad de Regularizar Decreto con fecha Anterior.
- 2. La solicitud del Sr. Nelson Venegas Flores de fecha 03/11/2023.
- 3. La Orden de Ingreso N° 769 del día 03 de noviembre de 2023.

DECRETO

- Autorizase permiso provisorio Art 14 letra C ley 3.063 para ir a revisión técnica al Sr.Nelson Venegas Flores el dia 03/11/2023 de Curarrehue a Villarrica de Ida y Vuelta del vehículo PPU: RX6783-8 Station Wagon Marca Honda Modelo CR V Valor 5% UTM diario .
- 2. Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Permisos Provisorios Art 14".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/YTF/SMY/Soc.

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes



